

CITY AND COUNTY OF SAN FRANCISCO



Ordenanza de Compensación Mínima Entidades Con Fines de Lucro

AVISO A LOS EMPLEADOS

Efectivo: 1 de julio de 2026

Este empleador es un contratista con la Ciudad y Condado de San Francisco (CCSF, por sus siglas en inglés). El contrato con CCSF está sujeto a la Ordenanza de Compensación Mínima (MCO, por sus siglas en inglés). Si usted realiza algún trabajo bajo el contrato, se le debe proporcionar no menos que la Compensación Mínima indicada a continuación.

ESTOS SON SUS DERECHOS . . .

1. Salario Mínimo por Hora:

- Tasa para entidades con fines de lucro: **\$22.01/hora**
- Las tasas están sujetas a cambio; su empleador debe pagar la tasa vigente publicada en este momento en el sitio web de la OLSE: www.sf.gov/olse-mco

2. Tiempo Libre Pagado (PTO, por sus siglas en inglés):

- Acumulado a 0.04615 horas por cada hora trabajada (equivalente a 12 días pagados de descanso al año para un empleado que trabaja 40 horas a la semana)
- Puede ser utilizado para vacaciones, permiso de enfermedad, o necesidad personal
- El PTO acumulado no usado se pagará a empleados cuando se separen de empleo

3. Tiempo Libre sin Pago (UTO, por sus siglas en inglés):

- Acumulado a 0.03846 horas por cada hora trabajada (equivalente a 10 días libres sin pago al año para un empleado que trabaja 40 horas a la semana)
- Para propósitos de tiempo libre de enfermedad sin pago

Si cree que sus derechos han sido o están siendo violados, comuníquese con la Oficina de Normas Laborales al (415) 554-7903 or mco@sfgov.org

Office of Labor Standards Enforcement (OLSE)

**City Hall, Room 430
1 Dr. Carlton B. Goodlett Place
San Francisco, CA 94102
www.sf.gov/olse-mco**

Los Empleadores Cubiertos Deben Publicar Donde Los Empleados Puedan Leer Fácilmente